

E. 956/2019.

Montevideo 28/08/2019.

R/D N° 1006/19

---VISTO: la necesidad manifestada por la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, de contar con los servicios de 1 (un) Asistente en Adquisiciones para apoyar a la División Gestión de Proyectos y Adquisiciones de dicha Gerencia, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

---RESULTANDO I: que con fecha 22/V/19, el B.I.D. otorgó la no objeción a los Términos de Referencia para la contratación de 1 (un) Asistente en Adquisiciones, que luce a fojas 16, en reemplazo de la Consultora Sra. María José Arce que presentó renuncia unilateral a su Contrato que fuera aceptada por R/D N° 529/19 del 8/V/19.

---RESULTANDO II: que con fecha 31/V/19, la Sub Gerencia General de Servicios y Logística aprobó la realización del Llamado Ref. 62/19 para la contratación de 1 (un) Consultor Asistente en Adquisiciones y Contrataciones, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el B.I.D..

---RESULTANDO III: que con fecha 6/VI/19, se publicó en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 6210/2019, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 62/19), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 26/VI/19, recibándose 126 (ciento veintiséis) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación según consta a fojas 729.

---CONSIDERANDO II: que se cuenta a fojas 738 con la no objeción del B.I.D. de fecha 29/VII/19 al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando I y a la Lista de Prelación recomendada por el Tribunal y que con fecha 19/VIII/19, el primer postulante de la misma ha desistido del Llamado, según consta a fojas 740.

---CONSIDERANDO III: que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR por lo que en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F..

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 27° y 45° del T.O.C.A.F..

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores considerando el Consultor que desistió, que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---2°) AUTORIZAR la contratación de 1 (un) Consultor Asistente en Adquisiciones y Contrataciones, en el marco de ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), siguiendo la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior que se traduce en el detalle Anexo y a los Términos de Referencia que rigen el Llamado que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---3°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo para la prosecución del trámite.

---5°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electronicamente por Gerardo Siri, Milton Machado el 30/08/2019 11:20:12, 30/08/2019 14:00:58.